

## JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada el 19 de noviembre de 2021 por la Fiscalía 393 Seccional – Grupo de Fe Pública y Orden Económico (índice 034), por Secretaría remítase copia de la totalidad del expediente esa Sede Judicial, con el fin de que obre dentro de la investigación adelantada bajo radicado No. 257546000381202151986. **Procédase de conformidad dejando las constancias del caso.**

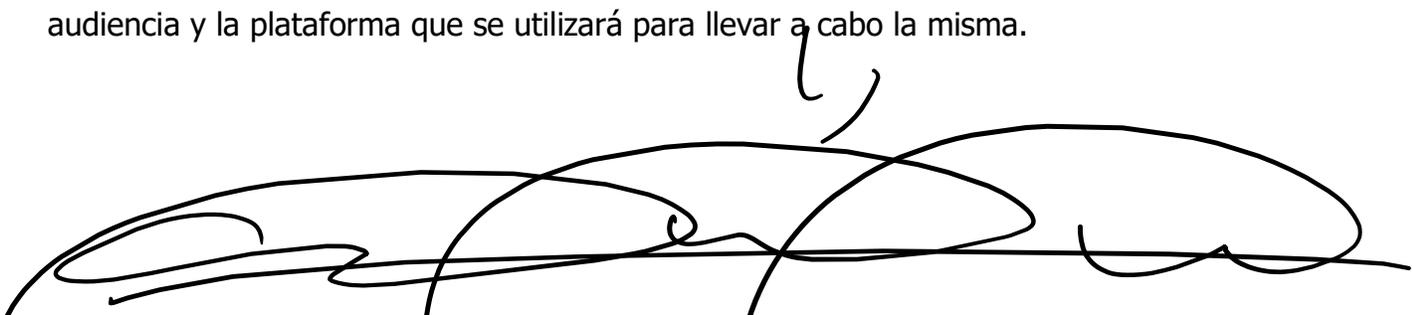
2. Respecto al memorial allegado el 26 de noviembre de la anterior anualidad (índice 035), Secretaría proceda a incluir dentro del Despacho Comisorio No. 015 efectuado y /o comunicar al Juzgado comisionado, el nombre y datos de dirección de notificaciones personales de la totalidad de los apoderados judiciales de los herederos reconocidos en el presente trámite. **Procédase de conformidad.**

3. En esos términos, a efectos de continuar con el presente trámite, se REPROGRAMA la audiencia fijada en auto de 2 de marzo de 2021, para el día 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 A.M., a fin que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

3.1. Acréditese en legal forma, mediante la incorporación de los documentos idóneos, la existencia de los activos y pasivos, y en caso de existir inmuebles, allegue copia de la escritura pública en la que se pueda verificar los actuales linderos.

3.2. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

3.3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Notifíquese.(2)

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 034 de 01/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
CAROLINA SUA BERNAL  
Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207ac1a17abe36aeac43464e7be39af69302c91da370ffcae982a1678cea3816**

Documento generado en 28/02/2022 03:26:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**